



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sres. Duques de Montpensier.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Negociado 2.º—Correos.

Se halla vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia pública de Alcañices a Rabanales y San Vicente de la Cabeza, dotada con el sueldo anual de 567 pesetas, la cual ha de proveerse en uno que sea licenciado del ejército, armada o cuerpo de voluntarios.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de una copia de la licencia absoluta, debidamente autorizada, a la Dirección general del ramo y por conducto de este Gobierno, en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Zamora 20 de Noviembre de 1878.

El Gobernador interino,

RAMON DE LUELMO.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subasta.

El día 18 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en las Casas-consistoriales de la ciudad de Toro bajo la presidencia de su Alcalde, la subasta de 3.000 estereos de leña del monte de la Reina de aquella ciudad, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en su Alcaldía.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para que llegue a conocimiento del público.

Zamora 19 de Noviembre de 1878.

El Gobernador interino.

RAMON DE LUELMO.

Obras públicas.—Acopios.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 22 de Octubre último, este Gobierno civil ha señalado el día 18 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, para la subasta de acopio de materiales con destino a la conservación de las carreteras que se expresan en la nota inserta al pie de este anuncio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho de este Gobierno civil, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el mismo para conocimiento del público, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, consignándose previamente como garantía para tomar parte en la subasta el 1 por 100 de la cantidad presupuestada y acompañando a la proposición el documento que lo justifique.

Si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá únicamente entre sus autores una segunda licitación en los términos prescritos por la referida Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas y dejándose las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas: siendo de cuenta del contratista el pago del anuncio que se inserte en la «Gaceta» y publicándose a continuación la nota que comprende los trozos, carretera y presupuesto a que se refiere la anterior subasta.

Zamora 18 de Noviembre de 1878.

El Gobernador interino,

RAMON DE LUELMO.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobernador civil de la provincia de Zamora con fecha 18 de Noviembre del actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo 1.º, 2.º y 3.º sección y de Madrid a la ruina 1.º y 2.º trozo comprendida en

la expresada provincia y en sus trozos, se compromete á tomar á su cargo los referidos trozos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (aquí la proposicion que se haga) admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra á la que se compromete á la ejecucion de las obras.

Trozo		Extension que abrazan		Acopios.		IMPORTE.	
		Kilómetros.		mts. cúbicos		Pesetas.	
Madrid á la Coruña.	trozo 1.º	Desde el 244 al 253 y 259 al 310		2.070		14.602'93	
	trozo 2.º	311 al 369		2.820		14.885'37	
Villacastin á Vigo.	trozo 1.º	396 al 426		1.500		9.780'75	
	trozo 2.º	226 al 243		1.060		6.582'60	
idem 2.º		258 al 272		1.740		9.324'65	

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Octubre último y de las instrucciones del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, comunicadas á este Gobierno con la misma fecha, he dispuesto señalar el día 19 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de las carreteras de esta provincia durante el año económico de 1878 á 79.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el

local que ocupa este Gobierno civil, hallándose en la Seccion de Fomento para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que se refiere la subasta, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la Instruccion, siendo la primera puja por lo menos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Zamora 20 de Noviembre de 1878.
El Gobernador interino,
RAMON DE LUELMO.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia fecha de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de.... comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm.... que empieza en... y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....: aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, teniendo presente que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas y

céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de dichos acopios.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de los presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Orden	Estacion que abrazan.	Kilómetros.	Acopios.	IMPORTE.
1.º	Valladolid á Salamanca.	Desde el 69 al 82	450	2.960 10
2.º	Tordesillas á Zamora.	20 al 33	430	3.130 18
3.º	Castrogonzalo á Palencia.	4 al 21	680	7.272 60
4.º	De la de Villacastin á Vigo á Leon por Benavente.	1 al 10	400	1.890 60
5.º	Valparaiso á Alaejos por Fuente-sanco.	1 al 32	520	3.444 48
6.º	Riosco á la estacion del Ferrocarril de Toro.	41 al 54	480	3.714 96
7.º	Zamora á Calizal.	1 al 9	230	1.671 64

ADMINISTRACION ECONOMICA de la PROVINCIA DE ZAMORA.

Circulares.

Por Real orden de 5 del actual, he sido nombrado Jefe económico de esta provincia, de cuyo destino me hice cargo anteayer.

Al participarlo á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia por medio de esta circular, debo manifestar que espero su leal cooperacion en todo cuanto atañe al servicio económico del Estado, especialmente en lo que se refiere al pago de obligaciones á favor del Tesoro público; pues decidido á fomentar la recaudacion por desgracia hoy bastante decaida, no omitiré medio de alcanzarlo, si bien deseo me eviten emplear medidas coercitivas que repugnan á mi carácter pero que aplicaré sin vacilar, si fue-

se necesario, cumpliendo así mis sagrados deberes y las ordenes superiores.

Debo advertir que si me viera precisado á obrar con rigor para llenar fielmente mis deberes, siempre estaré dentro de la más estricta legalidad y veré en todo caso las justas representaciones que me hagan tanto los Alcaldes como los Ayuntamientos, que á todas horas tendrán libre acceso á mi despacho.

Zamora 18 de Noviembre de 1878.
—El Jefe económico, Luis Martin Hervás.

Próximo á espirar el plazo para hacer efectivo el importe del 2.º trimestre de la contribucion de consumos cereales y sal del corriente año, y no permitiendo la situacion angustiosa del Tesoro demorar este servicio, prevengo á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia que el día 1.º del próximo Diciembre indispensablemente expediré comision de apremio contra los que no han satisfecho dicha obligacion.

Espero sin embargo que todos ó la mayor parte por lo menos de los Ayuntamientos, me evitarán este disgusto haciendo efectivo el referido trimestre en los dias que resta del presente mes.

Dios guarde á V. muchos años.
Zamora y Noviembre 21 de 1878.
—El Jefe económico, Luis Martin de Hervás.

Hallándose vacantes los estancos de Villamor de los Escuderos, Muelas del Pan, Pinilla, Formariz, San Martin de Valderaduey, Muga de Sayago, Piedrahita de Castro y Villanueva de Campean, desempeñados interinamente, y debiendo proveerse en propiedad, los que se juzguen con méritos suficientes para obtener su desempeño, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 24 de Setiembre de 1874, se servirán presentar á esta Administracion económica su solicitud documentada, dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Zamora 12 de Noviembre de 1878.
—El Jefe económico, A., Federico de Blanco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Angel Hebrero Escudero, Juez de primera instancia de esta villa de Fuentesauco y su partido. Por el presente primer edicto hago saber: que Antonia Martin Dieguez, viuda y vecina que fué de Argujillo, de este partido, falleció en el pueblo su vecindad, ab-instatato ó sea sin dejar otorgado testamento; y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan en este Juzgado á deducirle dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de la insercion.

Fuentesauco cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Angel Hebrero.—Julian Palao.

Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido. Por la presente requisitoria hago saber: que en la villa de Dueñas y casa de Francisco Ramos Bravo, se ha hurtado en la mañana del dia de ayer un caballo cerrado, rojo, tuerto del ojo izquierdo, capon, de seis cuartas y media, con albardon en mal uso, pelote sobre puesto de badana y atarre de correa larga cabezada idem con ronzal de cáñamo; en providencia de este dia ha acordado dirigir la presente requisitoria en virtud de la que exhorto y requiero á todas las autoridades y agentes de la policía judicial para que se sirvan proceder á la busca del referido caballo y efectos, y les remitan á este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallen sino justifica su legitima adquisicion.

Y para que tenga efecto libro la presente en Palencia a seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Miguel Fernandez de Castro.—P. M. de S. S. Gerónimo Abad.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Raimundo Hernandez, Alcalde de constitucional de la villa del Maderal. Por el presente, primero y único edicto hago saber: Que resultan lo en descubierto del pago de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente á ejercicios cerrados, D. Manuel Monasterio hacendado forastero cuyo paradero se ignora, se procedió contra él por la via de apremio con todos los re-

PROVINCIA DE ZAMORA

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Octubre de 1878

PUEBLOS	CEREALES					ACEITES			CARNESES			H. A. J. A.		
	HECTÓLITROS.					LITROS.			KILÓGRAMOS.			Kilógramos.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Acetate.	Vino.	Agua- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	Cebada.
CABEZAS DE PARTIDO.	Peset. Cts.	Peset. Cts.	Peset. Cts.	Peset. Cts.	Peset. Cts.	Peset. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865
Alcanices.	18 80	10 50	11 60	11 60	11 60	11 60	1 32	30	71	90	90	2 17	05	05
Benavente.	20 26	12 61	14 86	14 86	14 86	14 86	1 11	18	74	96	96	2 71	04	04
Bermillo.	18 02	10 81	13 51	13 51	13 51	13 51	1 51	21	55	15	15	2 17	02	02
Fuentesauco.	19 57	11 71	14 41	14 41	14 41	14 41	1 25	17	56	96	96	2 17	02	02
Pueblo de Sanabria.	20 26	14 41	17 57	17 57	17 57	17 57	1 49	22	55	81	81	2 17	02	02
Toro.	20 71	10 81	16 22	16 22	16 22	16 22	1 25	19	28	109	109	1 89	02	02
Villalpando.	18 47	9 91	13 51	13 51	13 51	13 51	1 59	2	50	109	109	2 18	02	02
Zamora.	19 81	10 47	14 86	14 86	14 86	14 86	1 25	24	56	109	109	2 18	09	09
TOTALES	155 70	91 23	116 54	116 54	116 54	116 54	10 71	1 75	25	777	777	2 15	26	26
Precio-medio general en la provincia.	19 46	11 41	14 57	14 57	14 57	14 57	1 34	0 22	66	97	98	2 15	05	05

LOCALIDAD.	HECTÓLITRO.		Pesetas. Cént.		Toro.		Bermillo		Pueblo de Sanabria.		Villalpando.	
	Precio máximo.	Precio mínimo.	Precio máximo.	Precio mínimo.	Precio máximo.	Precio mínimo.	Precio máximo.	Precio mínimo.	Precio máximo.	Precio mínimo.	Precio máximo.	Precio mínimo.
Trigo.	20	18	71	02	71	02	71	02	71	02	71	02
Cebada.	14	9	44	91	44	91	44	91	44	91	44	91

Zamora 12 de Noviembre de 1878.—El Jefe de Fomento, Enrique Saavedra.—V. B.—El Gobernador, Francisco del Villar y Bustos.

quisitos legales, y habiéndosele embargado las fincas que á continuación se expresan, situadas en este término, se ha señalado el día veinte y ocho del corriente para su remate á las doce de la mañana, en el sitio de costumbre de esta población y por valor de cuatrocientas dieciséis pesetas y sesenta y seis céntimos, en que resultan capitalizadas.

Mediante á ser ignorado el paradero del deudor, se anuncia al mismo y á los que gusten interesarse en la subasta, por medio de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Maderal 11 de Octubre de 1878.

—El Alcalde, Raimundo Hernandez.—El comisionado, Juan Boiza.

Fincas que se venden

Una tierra alcamino de Salamanca, de una fanega, de segunda calidad, linda al Naciente con otra de Manuel Gomez, Mediodía con viña de Fernando Toribio y Poniente con tierra del Agustina Macias y Norte con el camino.

Otra de una fanega, de segunda calidad, al mismo sitio; linda al Naciente con otra de Maria Lopez, Poniente con otra de Raimundo Hernandez y Norte con el camino.

Ayuntamiento de Rosinos de Vidriales.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á la Secretaría interina de esta Corporacion en el término de dos meses, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Rosinos de Vidriales 12 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Romualdo Torres.

Ayuntamiento de Pereruela.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada anualmente con 600 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días siguientes al anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, acompañarán las correspondientes cédulas personales acreditando además la instrucción necesaria y buena conducta.

Pereruela 11 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Miguel Crespo.

Juzgado municipal de Guarrate.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal de Guarrate, se anuncia pues la provision de ella en el *Boletín oficial* de esta provincia por término de 15 días, que empezarán á contarse desde la publicacion de este anuncio.

En su consecuencia, los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado y en la forma preve-

nida por las disposiciones vigentes, sin que esceda el plazo fijado.

Guarrate 4 de Noviembre de 1878.

—El Juez municipal, Gregorio Borrego.

Juzgado municipal de San Pedro de la Viña.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de dicho Juzgado, sin más emo-

lumentos que los que devengue en las actuaciones en que intervenga con arreglo al arancel vigente.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas en este propio Juzgado en el término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Juzgado municipal de San Pedro de la Viña 28 de Octubre de 1878.

—El Juez municipal, Benito Ferrero.

JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER ESCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muer- tos.		
	Varones.	Hembras.	Total...	Varones.	Hembras.	Total...	Varones.	Hembras.	Total...	Varones.	Hembras.	Total...			
11	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
12	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
13	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
14	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
15	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
17	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
18	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
19	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
20	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
Totales.....	4	6	10	1	1	2	12	1	1	2	1	1	2	12	24

Zamora 21 de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.										TOTAL GENERAL.
VARONES.					HEMBRAS.					

Zamora 21 de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 19 del corriente, desaparecieron del pueblo de Pontejos y término de la Jesa, dos vacas de las señas siguientes: una negra, cuerna de buey y á la punta agujereada de haber sido embolada y está herida, alzada sobre seis cuartas y media un poquito colada; de barriga: la otra tambien negra, un poco dorada al

lomo, cabeza de buey, aparrada y cola larga.

Quien supiere su paradero, se servirá dar razón á José Montalvo, vecino de referido pueblo de Pontejos.

AGENCIA DE PRADA.

Compra valores del Em-

préstito á los siguientes tipos:
Títulos completos al 34 p 100

Los 9 décimos al 31

Facturas á 31

Resíduos á 30

Recibos á 28

amora. San Andrés 41.

Imp. del *Boletín oficial*.